	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
	Versión 1	Código F-CP-18	1/06/2020
	ACTAS		Página 1 de 1

ACTA - INICIO

FECHA PRESENTE ACTA:	24 de febrero de 2025		
CONTRATO No.:	COP-02-2024	**FECHA:**	23 de diciembre de 2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA	**PROCESO No.:**	SAMC-012-2024
OBJETO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON BOYACÁ."		
VALOR CONTRATADO:	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($363.941.407.74)		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL DE PROYECTOS RECREATIVOS		
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS		
SUPERVISOR:	JUAN DAVID REYES VARGAS		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	23 de abril de 2025		

En Nuevo Colón, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025, en el despacho de la Secretaría de Planeacion y Obras Publicas se reunieron, JUAN DAVID REYES VARGAS, como SUPERVISOR del Municipio de Nuevo Colón y la UNION TEMPORAL DE PROYECTOS RECREATIVOS con NIT: 901899858-9, representada legalmente por GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS, como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de iniciación de ejecución del contrato de obra publica en referencia y se dejan las siguientes consideraciones.

1. Que el contratista conoce todas y cada una de las clausulas estipuladas en el contrato.
2. Que el Contratista manifiesta que antes de presentar la propuesta, conoció las actividades a desarrollar y las condiciones del contrato.
3. Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado de registro presupuestal No. RES-2024000586
4. Que el Contratista presentó la póliza de cumplimiento No. 600-47-994000074661 anexo No. 1 y poliza de responsabilidad extracontractual No. 600-74-994000011959 anexo No. 2 expedidas por Aseguradora Solidaria de Colombia, las cuales fueron aprobada el dia veintiuno (21) de febrero del 2025.
5. Que se surtieron todos los requisitos de ejecución del presente contrato por lo cual se expide la presente orden de iniciación.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de obra, el cual debe concluir el día 23 de abril de 2025.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.

R/L **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**
UNION TEMPORAL DE PROYECTOS RECREATIVOS
Contratista

JUAN DAVID REYES VARGAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

Powered by CamScanner